

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Segun asientos de la provincia. Año 50 pesetas
 Los demas: trimestre 15 : semestre 30 : año 60
 Tráfico: > 22'50 : > 45 : > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, alta en dicho Establecimiento, Pignatelli, casa. 93; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Los inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 julio 1925).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

REALES ORDENES

Illmo. Sr.: Aunque el párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de Secretarios, Interventores y empleados municipales en general, dispone que, cuando el concursante nombrado para la Secretaría de un Ayuntamiento no se posesione de la plaza en el plazo de treinta días, los Ayuntamientos podrán resolver nuevamente el concurso entre los que a él hubieren acudido, la aplicacion de este precepto a las Secretarías de primera categoría que se han anunciado a concursos generales por Reales órdenes de 8 y 18 de abril y de 12 de mayo último, produciría en la práctica grandes complicaciones, en primer término, porque en muchos casos los nombramientos tendrían que recaer en aspirantes ya designados por otras Secretarías, y en segundo lugar, porque sería inevitable una nueva demora en la provision de las plazas, con el perjuicio consiguiente a los intereses de las respectivas Corporaciones.

Y siendo propósito de este Ministerio normalizar a la mayor rapidez posible la situación de las Secretarías de los Ayuntamientos de primera categoría, así como también abrir paso en los concursos para proveerlas a los individuos que forman parte del Cuerpo, con arreglo al artículo 20 del mencionado Reglamento,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Por una sola vez queda en suspenso, con relación a los Ayuntamientos de primera categoría incluidos en los concursos que se anunciaron por Reales órdenes de 8 y 18 de abril y 12 de mayo últimos, el derecho que les reconoce el párrafo segundo del artículo 26 del Reglamento de 3 de agosto de 1924.

Por consiguiente, cuando el opositor Secretario designado para desempeñar en propiedad la Secretaría de uno de los aludidos Ayuntamientos renunciase a la plaza, la provision de la vacante será hecha por el Ministerio de la Gobernación, con arreglo a lo prevenido en el art. 28 del mismo Reglamento, y siempre entre los que hayan concursado la plaza de que se trate.

2.º A los efectos de lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se considerarán decaídos en su derecho todos los Ayuntamientos incluidos en los concursos a que se ha hecho referencia, que no hayan hecho la designación de Secretarios dentro del plazo de quince días siguientes al en que el Gobierno civil de la provincia le remitiese la documentación precisa, debiendo comunicarse la designación al respectivo Gobierno civil dentro de los tres días posteriores al acuerdo.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.
Señor Director general de Administración.

Ilmo. Sr.: Siendo varios los concursantes a Secretarías de Ayuntamientos de primera categoría que han sido designados simultáneamente por varias Corporaciones municipales y urgiendo conocer por cuál de ellas opta cada uno, para la provisión de las que, en consecuencia, resulten vacantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los concursantes a Secretarías de primera categoría, comprendidas en los concursos anunciados por Reales órdenes de 8 y 18 de abril y 12 de mayo últimos, que hayan sido designados simultáneamente por varias Corporaciones municipales, deberán manifestar a la Dirección general de Administración, antes del día 24 del actual, por cuál de las Secretarías optan, pudiendo hacer esta manifestación por escrito o por telégrafo.

2.º En los casos en que el interesado no haga expresa opción, ésta se efectuará por la Dirección general de Administración, entendiéndose que cada concursante prefiere entre dos Secretarías de distinta clase la que tenga asignado mayor sueldo y entre dos Secretarías de igual clase y sueldo la que ocupe lugar preferente en la instancia del concursante de que se trate.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Director general de Administración.

REAL ORDEN CIRCULAR

Aunque el Estatuto municipal, en su artículo 531, señala los recursos procedentes contra los acuerdos definitivos que los Ayuntamientos adopten sobre censura de las cuentas municipales, se vienen formulando repetidamente ante este Ministerio denuncias y quejas en las que se manifiesta que han sido aprobadas cuentas que no debieron serlo y que no se han exigido las responsabilidades que de las mismas se deducían, a pesar de que en algunos casos habían sido éstas señaladas por el Delegado gubernativo antes de que aquéllas fueran aprobadas.

A los autores de tales denuncias se les ha hecho saber el procedimiento que, con arreglo al citado art 581 del Estatuto, debían seguir para impugnar la aprobación de dichas cuentas, pero es el caso que, bien por desidia o bien por temor, no se formulan los recursos legales y la aprobación otorgada causa estado, quedando además en situación muy desairada los Delegados gubernativos que, en sus visitas de inspección y examen de cuentas, habían señalado la existencia de responsabilidades.

De lo expuesto se deduce la urgente necesi-

dad de que la facultad que el repetido art. 581 otorga en su párrafo 2.º a los vecinos de cualquier Municipio para recurrir ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo contra los acuerdos definitivos del Ayuntamiento referentes a censura de cuentas municipales sea ampliada, facultando igualmente para dichos efectos a los Delegados gubernativos, y cuando éstos cesen, a los Interventores de partido, debiendo entenderse que esta nueva función que se les otorga no tiene carácter voluntario, sino obligatorio.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los Delegados gubernativos, y cuando éstos cesen, a los Interventores de partido, la facultad que para recurrir contra los acuerdos definitivos de los Ayuntamientos sobre censura de cuentas otorga el párrafo segundo del artículo 581 del Estatuto a los convocados a la deliberación y a los vecinos del término municipal, entendiéndose que esta nueva facultad tiene carácter obligatorio siempre que haya algún indicio o fundamento para suponer o sospechar que del exámen de las expresadas cuentas pueda deducirse responsabilidad.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, Martínez Anido.

Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 18 julio 1925).

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Acuden a este Departamento las Secciones administrativas de Primera enseñanza, poniendo en conocimiento del mismo que por virtud del artículo 134 del Estatuto provincial, se ven expulsadas por las Diputaciones de los locales que en los edificios de las mismas venían ocupando y privadas del servicio que desempeñaba el personal administrativo y de Ordenanzas que tenían adscritos. Ello trae por consecuencia una anomalía grande en el buen cometido y organización de tales organismos, que urge remediar para su mejor funcionamiento, y en consideración a lo que antecede,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en aquellas capitales en que las Secciones administrativas e Inspecciones de Primera enseñanza han sido desalojadas por las Diputaciones del local que ten las mismas ocupaban, se instalen, provisionalmente aquéllas en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza y éstas en las Escuelas Normales de Maestros, sirviéndose del personal de Porteros de dichos Centros y formulando la oportuna propuesta que este Ministerio ha de someter a la resolución de la Presidencia del Directorio Militar, para que determine quién ha de quedar adscrito al nuevo servicio si no hubiere exceso de plantilla en el Centro de que se trate, o cubrir con exceso de dicho personal la nueva necesidad que origina el aumento del servicio; y

2.º Que los Jefes de las referidas Secciones e Inspecciones, por conducto y con informe de los señores Gobernadores civiles de las respectivas provincias, remitan propuestas de alquileres de locales para el servicio de ambas.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1925.— El Subsecretario encargado del Ministerio, Leóniz.

Señores Gobernadores civiles, Directores de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza y Directores de Escuelas Normales de Maestros.

(Gaceta 17 julio 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 3.424.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Pozuelo de Aragón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida Marinote, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 20 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.447.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Valmadrid, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: El monte Vedado Alto y el Bajo, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 22 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.428.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.

Anuncio.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Salillas de Jalón.

Número 1. Julia Anadón Peña: Un trozo de terreno en la partida Lado de Rodanas, de 4 hectáreas; N. Juan Langarita, S. Manuel Larenc, E. Mariano García y O. Vicente Sevilla. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Lucas Adiego, S. loma, E. y O. Enrique Langarita.

Núm. 2. José Sanz Camanos: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 1 hectárea y 50 áreas; N. Victorio Pelegrín, S. y O. Mateo Arbán, y E. viuda de Prudencio Serrano.

Núm. 3. Agustín Ferrer Adiego: Un trozo de terreno en la partida Lado de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Mariano Fuertes, E. Domingo Serrano y O. Orosia Albalá. Otro, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Orosia Albalá, S. y E. camino y O. Patricio Balduque. Otro en la misma partida que las anteriores, y de igual cabida; N. monte, O. camino, S. Domingo Serrano y E. Evaristo Cidraque. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. camino, S. loma, E. Jesús Ariza y O. Jacinta Torres.

Núm. 4. Alejandro Langarita Ariza: Un trozo de terreno en la partida Loma de Rodanas, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Miguel Pló, S. y O. loma y E. camino. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N. Dionisio Langarita, S. Buenaventura Ferrer, E. Francisco Balduque y O. barranco.

Núm. 5. Bernardino Langarita Larena: Un trozo de terreno en la partida Lado de Rodanas, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. barranco, S. Mariano García, E. y O. loma.

Núm. 6. Bernardo Lana Magdalena: Un trozo de terreno en la partida Lado de Rodanas, de 71 áreas y 50 centiáreas; N. y O. Eloy Langarita, S. Florencio Jimeno y E. Sixto Rosel. Otro en la misma partida, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. y O. Tomás Montesinos, S. José Adiego y E. Domingo Serrano. Otro en la misma partida, y de la misma cabida; N. y O. Mariano Fuertes, S. camino y E. Domingo Serrano.

Núm. 7. Bernardino Marqueta Berdejo: Un

trozo de terreno en la partida Loma de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Florencio Moreno, S. Nicolás Adiego, E. Mariano Crespo y O. viña de Riela.

Núm. 8. Benito Noguerras Langarita: Un trozo de terreno en la partida Loma de Rodanas, de 71 áreas, 57 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. Mateo Arbán, E. camino y O. Melchor Langarita. Otro en la misma partida, de 52 áreas y 20 centiáreas; N. Frutos Ariza, E. y S. Pablo Ariza y O. Enrique Langarita.

Núm. 9. Cándido Bueno Rosel: Un trozo de terreno en la partida Lado de Rodas, de 2 hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas; N. Domingo Serrano, S. Angel Sus, E. Amado Serrano y O. camino.

Núm. 10. Cándido Hernando Pacan: Un trozo de terreno en Loma de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Simón Noguerras, S. José Peña, E. barranco y O. monte.

Núm. 11. Carlos Langarita Ariza: Un trozo de terreno en Lomas de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Mariano García, S. Francisco Monreal, E. José Adiego y O. Melchor Langarita. Otro en la misma partida de 85 áreas y 80 centiáreas; N. y O. Celestino Langarita, S. Paulino Ferrer y E. José Adiego.

Núm. 12. Cesáreo Langarita Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; N. Tomás Langarita, S. barranco, E. Paulino Ferrer y O. Martín Sevilla. Otro en la misma partida, de 14 áreas y 30 centiáreas; N. Tomás Langarita, S. Hilario Ariza, E. Manuel Monreal y O. Vicente Gallén.

Núm. 13. Celestino Langarita Rubio: Un trozo de terreno en Loma de Rodanas, de 71 áreas y 50 centiáreas; N. barranco, S. y E. camino y O. Mariano Fuentes.

Núm. 14. Cipriano Noguerras Langarita: Un trozo de terreno en Loma de Rodanas, de una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. Mariano Fuentes y otro, S. camino Puyalón, E. Mariano García y O. Paulino Ferrer. Otro en la misma partida, de una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; N. Loma y S., E. y O. Paulino Ferrer. Otro en la misma partida, de una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. camino, S. y E. loma y O. Mariano García.

Núm. 15. Cristóbal Peña Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de una hectárea, 70 áreas y 25 centiáreas; N. barranco, S. Lucas Adiego, E. Tomás Bernán y O. camino.

Núm. 16. Dionisio Langarita Adiego: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de una hectárea, 70 áreas y 25 centiáreas; N. Barranco, S. Lucas Adiego, E. Tomás Bernán y O. camino.

Núm. 17. Dámaso Lana Magdalena: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 64 áreas y 35 centiáreas; N. Mariano Fuentes, S. Sixto Rosel, E. Francisco Langarita y O. Policarpo Langarita. Otro en la misma partida, de una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; N. camino, S. José Adiego, E. Paulino Ferrer y O. monte.

Núm. 18. Domingo Serrabo Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 3 hectáreas, 43 áreas y 20 centiáreas; N. y S. barranco, E. Celestino Langarita y O. Paulino Ferrer. Otro en la misma partida de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Mariano Fuertes, S. Paulino Ferrer, E. eras y O. Manuel Ganrita. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N. P. Martín Sevilla, S. Hipólito Adiego, E. camino y O. Enrique Langarita. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. Hipólito Adiego, S. y O. José Adiego y E. yermo. Otro en la misma partida, de 2 hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas; N. Mariano Balduque, S. camino, E. yermo y O. cabezo. Otro en la misma partida de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. Mariano Fuertes, S. Pascuala Aloma, E. Tomasa Langarita y O. Ramón Ferrer.

Núm. 19. Evaristo Cidraque Losarcos: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 64 áreas y 35 centiáreas; N. Mariano García, S. Ramón Ferrer, E. camino y O. monte. Otro en la misma partida, de 28 áreas y 60 centiáreas; N. Dionisio Langarita, S. Domingo Serrano, E. Pedro Adiego y O. José Adiego. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. camino, S. Paulino Ferrer, E. el mismo y O. Emiliano Domínguez.

Núm. 20. Emiliano Domínguez Trasobares: Un trozo de terreno en la partida Lado de Rodanas, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. camino, S. José Ariza, E. Enrique Langarita y O. Manuel Monreal. Otro en la misma partida de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Vitorio Pelegrín, S. Luis Rosel, E. Luis Langarita y O. Ramón Ferrer.

Núm. 21. Eloy Ezeza Bravo: Un trozo de terreno en Loma de Rodanas, de 85 áreas y 50 centiáreas; N. barranco, S. Jacinto Gracia, E. Juliana Adiego y O. Tomás Langarita. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Hermenegildo Abejar, E. Narciso Langarita y O. cabezo. Otro en la misma partida de 2 hectáreas y 56 áreas; N. Mariano García, S. Miguel Abejar, E. Victoriano Plo y O. Francisco Monreal. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 50 centiáreas; N. Manuel Jimeno, S. Manuel Lana, E. el mismo y O. Eloy Langarita.

Núm. 22. Eusebio Langarita Adiego: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. José Ariza, S. Mariano Gracia y E. y O. loma. Otro en la misma partida, de 78 áreas 65 centiáreas; N. Isidoro Langarita, S. José Peña, E. el mismo y O. Lucas Adiego.

Núm. 23. Enrique Langarita Villa: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. José Adiego, S. Isidoro Langarita E. Tomás Langarita y O. Paulino Ferrer. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. P. Martín Sevilla, S. Orosia Albalá, E. Hipólito Adiego y O. loma de la Cabaña. Otra en la misma partida, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. camino, S. José Ariza, E. Benito Noguerras y O. Emiliano Domínguez.

Núm. 24. Frutos Ariza Martínez: Un trozo de terreno en el Lado de Rodanas, de 1 hectárea, 76 áreas y 60 centiáreas; N. Victoriano Plo, S. Rudesindo Sancho, E. dehesa de la Olla y O. Pablo Ariza.

Núm. 25. Félix Albalá Loma: Un trozo de terreno en el Lado de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. loma, S. Ildefonso Andrés, E. y O. Lucas Adiego.

Núm. 26. Francisco Balduque Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. Pericas, S. Sixto Rosel, E. Mariano García y O. Bernardo Plana. Otro de 42 áreas y 90 centiáreas; N. camino, S. Sixto Rosel, E. Florencio Jimeno y O. camino. Otro en la misma partida, de 2 hectáreas, 71 áreas y 70 centiáreas; N. y E. loma, S. senda de Arándiga y O. mojón de Riela. Otro en la misma partida, de 2 hectáreas, 14 áreas y 50 centiáreas; N. loma, S. barranco, E. balsete Blanco y O. cabezo Puyalón. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. y O. Mariano García, S. Patricio Langarita y Nicolás Adiego.

Núm. 27. Florencio Jimeno Cambra: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Melchor Langarita, S. Frutos Ariza, E. y O. Pablo Ariza. Otro en la misma partida, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. Frutos Ariza, S. Pablo Ariza, E. dehesa, O. Benito Nogueras. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. camino de Bogue-ro, S. Sixto Rosel, E. barranco y O. camino. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Joaquín Langarita, S. camino, E. León Cobos y O. Inocencio Ariza. Otro en la misma partida, y de igual cabida; N. Ildefonso Andrés, S. Paulino Ferrer, E. Dionisio Langarita y O. Francisco Andrés.

Núm. 28. Francisco Langarita Adiego: Un trozo de terreno, en Lado de Rodanas, 50 áreas y 5 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Sixto Rosel, E. José Adiego y O. Manuel Lana.

Núm. 29. Francisco Monreal Andera: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Mariano García, S. Manuel Ganrita, E. Mariano García y O. Virgilio Balduque. Otro de 85 áreas y 80 centiáreas, en la misma partida; N. Carlos Langarita, S. Melchor Langarita, E. Juan Langarita y O. José Ariza.

Núm. 30. Gerardo Sevilla Ariza: Un trozo de terreno en Lado, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. José Ariza, S. Vicente Sevilla, E. y P. Martín Sevilla y O. Mariano Balduque. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. y O. barranco, S. Nicolás Adiego y E. Segundo Langarita.

Núm. 31. Gregorio Serrano Langarita: Un trozo de terreno Lado de Rodanas, de una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; N. Narciso Langarita, S. mojón de Riela, E. Melchor Langarita y O. Joaquín Gracia.

Núm. 32. Hermenegildo Abejar Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 61

áreas y 35 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Mariano García, E. Patricio Balduque y O. Narciso Langarita. Otro de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Pascuala Olona, S. barranco y E. y O. Segundo Langarita.

Núm. 33. Hilarión Ariza García: Un campo en la partida Lado de Rodanas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. lomas del vaquero, S. barranco del mismo nombre, E. Manuel Plo y O. Virgilio Balduque.

Núm. 34. Hipólito Adiego Tejero: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 28 áreas y 45 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. camino, E. Diego Serrano y O. Ramón Ferrer. Otro en la misma partida, de 14 áreas y 30 centiáreas; N. Evaristo Cidraque, S. Francisco Monreal, E. Dionisio Langarita y O. Domingo Serrano.

Núm. 35. Indalecio Ariza Ariza: Un campo en Lado de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Eloy Ereza, S. Patricio Balduque, E. Lucas Adiego y O. Paulino Ferrer.

Núm. 36. Ildefonso Andrés Maestro: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 2 hectáreas, 5 áreas y 50 centiáreas; N. camino, S. Pedro Cambra, E. balsete Royo y O. José Adiego Olmo.

Núm. 37. Inocencio Ariza Martínez: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 42 áreas y 90 centiáreas; S. Victoriano Plo, E. Frutos Ariza y O. Pablo Ariza. Otro de 57 áreas y 20 centiáreas; N. Francisco Monreal, S. Florencio Jimeno, E. Juan Langarita y O. Joaquín Berges.

Núm. 38. Isidro Asensio Martín: Un trozo de terreno en Loma de Rodanas, de 28 áreas y 68 centiáreas; N. loma, S. barranco, E. camino y O. P. Martín Sevilla.

Núm. 39. Isidro Ariza Pericas: Un trozo de terreno en Lado de Rodanas, de 46 áreas y 90 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. camino, E. Julián Adiego y O. Tomasa Langarita. Otro de 21 áreas y 45 centiáreas, en la misma partida; N. Joaquín Langarita, S. Segundo Langarita, E. Ramón Ferrer y O. Luis Langarita.

Núm. 40. Isidoro Langarita Fuente: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. Eusebio Langarita y E. Mariano Crespo.

Núm. 41. Jesús Ariza Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. Ramón Ferrer, S. y E. monte y O. Quiteria Ariza. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Pablo Ariza, S. Mariano Balduque, E. Victoriano Pló y O. Tomás Langarita.

Núm. 42. José Ariza Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 92 áreas y 95 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. Juan Langarita, E. Benito Bogueras y O. Francisco Monreal.

Núm. 43. José Adiego Olmo: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de una hectárea, 71 áreas y 70 centiáreas; N. Domingo Serrano y otros, S. José Cambra y otros. E. Manuel Langarita y otro y O. Sixto Rosel. Otro en la misma

partida, de una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. mojón de Epila, S. Melchor Langarita, E. Félix Albalá y O. Carlos Langarita. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. senda de Arándiga, S. Enrique Langarita, E. María Cambra y O. Enrique Langarita. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. camino de Gavín, S. Florencio Gimeno, E. Dionisio Langarita y O. Manuel Gimeno. Otro de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Domingo Serrano, E. Evaristo Cidraque y O. Francisco Langarita.

Núm. 44. Juliana Adiego Pericas: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Vicente Langarita, S. Manuel Monreal, E. Sixto Rosel y O. Melchor Langarita. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. Eloy Ereza, S. Santiago Langarita, E. barranco y O. Jacinto Gracia. Otro en la misma partida, de 92 áreas y 95 centiáreas. N. Eloy Ereza, S. Santiago Langarita, E. Paulino Ferrer y O. con el del solicitante. Otro en la misma partida, de 71 áreas y 50 centiáreas; N. Francisco Monreal, S. Eloy Ereza, E. Indalecio Ariza y O. camino.

Núm. 45. Joaquín Berges González: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas; de 28 áreas y 70 centiáreas; N. Melchor Langarita, S. camino, E. Joaquín Langarita y O. Melchor Langarita.

Núm. 46. José Cambra Cobos: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. María Cambra, S. José Adiego, E. Santos Cambra y O. José Serrano. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. barranquillo, S. camino de Gavín, E. Domingo Serrano y O. viuda de Pedro Cambra. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. Prudencio Langarita, S. Santos Cambra. E. Domingo Serrano y O. Loma. Otro en la misma partida y de igual cabida; N. Antonio Langarita, S. Patricio Langarita, E. Mariano Balduque y O. Pascuala Olona.

Núm. 47. Joaquín Cambra Cariñena: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. paridera, S. cabezo, E. Vicente Sevilla y O. José Serrano. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. paridera, S. cabezo, E. Vicente Sevilla y O. José Serrano. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Mariano Balduque, S. Cándido Bueno, E. viuda de Pedro Cambra y O. Prudencio Langarita.

Núm. 48. Julián Ferrer Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Cándido Bueno, S. camino, E. Ramón Ferrer y O. José Adiego. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. barranco, S. Isidoro Langarita, E. Eloy Ereza y O. barranco.

Núm. 49. Jacinto Gracia Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. barranco, S. Nicolás Adiego, E. Paulino Ferrer y O. Santiago Langarita.

Núm. 50. José Langarita Fuertes: Un trozo

de terreno de 35 áreas y 75 centiáreas; N. barranco, S. Celestino Langarita, E. camino y O. barranco.

Núm. 51. Juan Langarita Larena: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. José Ariza, S. Florencio Gimeno, E. Patricio Balduque y O. Inocencio Ariza. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. barranco, S. Julia Anadón, E. Joaquín Pló y O. Nicolás Adiego. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N. P. Martín Sevilla, S. Lucas Adiego, E. el mismo y O. Eloy Langarita. Otro en la misma partida, de 14 áreas y 30 centiáreas; N. José Adiego, S. Lucas Adiego, E. barranco y O. monte.

Núm. 52. Juan Langarita Peña: Un trozo de terreno de 78 áreas y 65 centiáreas, en Lado de Rodenas; N. Pascuala Lona, S. y E. Mariano Balduque y O. Marcos Langarita.

Núm. 53. Juan Pericas Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. loma, S. Tomás Montesino, E. José Serrano y O. Manuel Monreal. Otro de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Mariano García, S. Bernardo Lana, E. Francisco Balduque y O. Eloy Langarita.

Núm. 54. José Serrano Planas: Un trozo de terreno de 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; N. paridera de Puyalón, S. cabezo de Puyalón, E. monte y O. Mariano García.

Núm. 55. León Adiego Balduque: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. camino, S. José Ariza, E. Pablo Ariza y O. Narciso Langarita.

Núm. 56. Lucas Adiego Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. Julia Anadón, E. Tomás Bernad y O. Dionisio Langarita. Otro en la misma partida, de 28 áreas y 70 centiáreas; N. Vitorio Pelegrín, S. barranco, E. Gregorio Serrano y O. Sixto Rosel. Otro en la misma partida, de 64 áreas y 75 centiáreas; N. Pablo Ariza, S. camino de Gavín, E. Francisco García y O. Tomás Langarita.

Núm. 57. Luisa Sevilla Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Manuel Pló, S. Vicente Langarita, E. monte y O. Vicente Sevilla.

Núm. 58. Melchor Abejer Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Celestino Langarita, S. barranco, E. Celestino Langarita y O. Sixto Rosel.

Núm. 59. Miguel Abejer Ferrer: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. camino, S. camino, E. Manuel Monreal y O. Eloy Ereza.

Núm. 60. María Ariza Pelicar: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. camino, S. Nicolás Adiego, E. Valentín Casamayor y O. yermo.

Núm. 61. Mariano Crespo Bravo: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 28 áreas y 60 centiáreas; N. yermo, S. barranco y E. y O. Tomás Martínez. Otro en la misma partida, de

57 áreas y 20 centiáreas; N. Vicente Adiego, S. el mismo, E. Julia Anadón y O. Bernardino Marqueta.

Núm. 63. Manuel Langarita Magdalena: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. Pascuala Olona, S. María Cambra, E. loma y O. José Adiego.

Núm. 64. Matías Langarita Magdalena: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 75 áreas y 65 centiáreas; N. Manuel Langarita, S. José Cabra, E. el mismo y O. Manuel Langarita.

Núm. 65. Manuel Langarita Olona: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Mariano Balduque, S. camino, E. Cipriano Nogueras y O. Vitorio Pelegrín.

Núm. 66. Manuel Langarita Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Manuel Langarita, S. barranco, E. Juan Langarita y O. Manuel Langarita.

Núm. 67. Manuel Langarita Villa: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Francisco Monreal, S. Mariano Balduque y otro, E. Mariano García y O. camino de Cebollada. Otro en la misma partida, de 31 hetáreas, 56 áreas y 10 hectáreas; N. Pascuala Olona, S. camino de la Calera, E. Sixto Rosel y O. Mariano Fuertes y otro.

Núm. 68. Marcelino Martínez Cortés: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. León Adiego, S. camino, E. Domingo Serrano y O. el mismo.

Núm. 69. Mariano Rosel Ramón: Un trozo de terreno en Puyalón, de 2 hectáreas; N. camino Mesones, S. José Serrano, E. Joaquín Cambra y O. Mariano García.

Núm. 70. Nicolás Adiego Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. camino de Puyalón, S. Vicente Sevilla, E. José Adiego y O. Vicente Sevilla. Otro en la misma partida, de 64 áreas y 35 centiáreas; N. loma de Puyalón, S. E. y O. Patricio Balduque. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 28 áreas y 90 centiáreas; N. Segundo Langarita, S. Orosia Langarita, E. Segundo Langarita y O. camino de Puyalón. Otro en la misma partida, de 71 áreas y 50 centiáreas; N. María Ariza, S. Mariano García, E. Valentín Casamayor y O. Enrique Langarita. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Pablo Ariza, S. Pascuala Olona, E. barranco y O. Tomás Montesinos. Otro en la misma partida, de 71 áreas y 50 centiáreas; N. Sixto Rosel, S. Manuel Langarita, E. camino del Baquero y O. Segundo Langarita. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 71 áreas y 70 centiáreas; N. Bernardino Marqueta, S. Eloy Langarita, E. Mariano Crespo y O. Mariano García.

Núm. 71. Narciso Langarita Adiego: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea y 43 áreas; N. Paulino Ferrer, S. cabezo, E. Eloy Ereza y O. Nicolás Adiego. Otro en la misma partida, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. Hermenegildo Abejar, S. Eloy Ereza, E. Hermenegildo Abejar y O. Eloy Ereza. Otro en la misma

partida, de la misma cabida; N. barranco, S. loma, E. José Peña y O. Ramón Ferrer.

Núm. 72. Orosia Albalá Olona: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 28 áreas y 60 centiáreas; N. Mariano Crespo, S. camino, E. Lucas Adiego y O. yermo. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. Ramón Ferrer, E. y O. loma.

Núm. 73. Pascual Adiego Franco: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Ramón Ferrer, S. yermo, E. José Adiego y O. José Serrano.

Núm. 74. Pablo Ariza Pelicar: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea y 42 áreas; N. barranco, S. Victoria Pló, E. Santos Ariza y O. Valero Ariza.

Núm. 75. Pedro Adiego Tejero: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Patricio Balduque, S. José Ariza, E. Mariano Balduque y O. Joaquín Langarita.

Núm. 76. Patricio Balduque Sola: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea, 71 áreas y 70 centiáreas; N. camino del Molino, S. corral del Molino, E. Rasa del monte y O. camino del Molino. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. barranquillo de Puyalón, S. cabezo Puyalón, E. Domingo Ferrer y O. Hermenegildo Abejar.

Núm. 77. Pablo Domínguez Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 78 áreas y 75 centiáreas; N. Eloy Langarita, S. Dionisio Langarita, E. Melchor Langarita y O. P. Martín Sevilla.

Núm. 78. Pedro Ferrer Abejer: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; N. Manuel Langarita, S. Domingo Serrano, E. Miguel Abejer y O. Virgilio Balduque. Otro en la misma partida, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Patricio Balduque, S. carretera de Puyalón, E. Patricio Balduque y O. Hermenegildo Abejer. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Melchor Langarita, S. Manuel Plo, E. Enrique Langarita y O. Matilde Sevilla. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. Manuel Monreal, S. José Adiego, E. Manuel Langarita y O. Manuel Lana. Otro de 85 áreas y 81 centiáreas, en la misma partida; N. barranco, S. Luis Langarita, E. Melchor Langarita y O. Jancinto Gracia. Otro en la misma partida, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Simón Nogueras, S. Eloy Ereza, E. Lucas Adiego y O. Cipriano Nogueras.

Núm. 79. Paulino Ferrer Ferrer: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Benito Nogueras, S. Joaquín Berges, E. dehesa de la Olla y O. Pedro Alonso. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Domingo Serrano, S. Mariano García, E. Virgilio Balduque y O. Celestino Langarita. Otro en la misma partida de 3 hectáreas y 30 centiáreas; N. Orosia Albalá, S. Nicolás Adiego, E. Cesáreo Albalá y O. Miguela Langarita. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; N. majada de la

paridera de Gavín, S. Domingo Serrano, E. Virgilio Balduque y O. Melchor Langarita. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Mariano García, S. Eloy Erazza, E. Hermenegildo Abejer y O. Narciso Langarita. Otro en la misma partida, de 64 áreas y 35 centiáreas; N. Carlos Langarita S. camino de Gavín, E. José Adiego y O. Celestino Langarita. Otro de 85 áreas y 80 centiáreas, en la misma partida; N. Florencio Jimeno, S. Francisco Langarita, E. Policarpo Langarita y O. Mariano Fuentes.

Núm. 80. Prudencio Langarita Cambra: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N y O. Celestino Langarita, S. barranco y E. Melchor Langarita. Otro en la misma partida, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. Mariano Balduque, S. Cándido Bueno, E. Joaquín Cambra y O. Santos Cambra.

Núm. 81. Policarpo Langarita Larena: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Dionisio Langarita, S. José Adiego, E. Evaristo Cidraque y O. Paulino Ferrer. Otro en la misma partida y de la misma cabida; N. yermo, S. Sixto Rosel, E. Manuel Lana y O. Mariano Gracia.

Núm. 82. Pascuala Plo Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea y 43 áreas; N. barranco, S. y O. Frutos Ariza, E. dehesa de la hoya. Otro en la misma partida, de 35 áreas 75 centiáreas; N. barranco, S. Mariano Crespo, E. Vicente Langarita y O. Joaquín Langarita. Otro en la misma partida de 1 hectárea, 71 áreas y 80 centiáreas; N. camino, S. Manuel Monreal, E. Roque Bernal y O. barranco.

Núm. 83. Pascual Per: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas 90 centiáreas; N. monte, S. camino del Baquero, E. camino y O. Simón Noguerras.

Núm. 84. P. Martín Sevilla Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 35 áreas y 58 centiáreas; N. loma, S. Domingo Serrano, E. el mismo y O. Enrique Langarita. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Patricio Adiego, S. Ramón Ferrer, E. loma y O. Ramón Ferrer. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 16 áreas y 40 centiáreas; N. Manuel Sevilla, S. mojón de Riela, E. Lucas Adiego y O. Miguel Plo. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. loma, S. barranco, E. Isidro Asensio y O. loma. Otro en la misma partida, de 2 hectáreas, 18 áreas y 80 centiáreas; N. Nicolás Adiego, S. camino, E. Nicolás Adiego y O. Miguel Abejer. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 7 áreas y 25 centiáreas; N. Cándido Bueno, S. camino, E. Rafaela Olmo y O. Cándido Bueno. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. carretera, S. loma, E. senda de Borja y O. carretera.

Núm. 85. Quiterio Ariza Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 28 áreas y 60 centiáreas; N. camino, S. loma, E. Ramón Ferrer y O. Manuela Adiego.

Núm. 86. Rudesindo Sancho Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Frutos Ariza, S. camino, E. Benito Noguerras y O. Tomás Adiego. Otro en la misma partida, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Mariano Balduque, E. Eloy Langarita y O. Manuel Langarita. Otro en la misma partida, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Evaristo Cidraque, S. y O. barranco y E. Mariano Balduque.

Núm. 87. Santos Cambra Plo: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Mariano Balduque, S. Andrés Montesino, E. Prudencio Langarita y O. Domingo Serrano. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. José Adiego, S. Tomás Adiego, E. José Cambra y O. loma. Otro en la misma partida, de 35 áreas y 75 centiáreas; N. José Cambra, S. camino, E. Domingo Serrano y O. Prudencio Langarita.

Núm. 88. Segundo Langarita Adiego: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Celestino Langarita, S. Ildefonso Andrés, E. Jacinto Torme y O. Nicolás Adiego. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Miguel Plo, S. Felipe Peirona, E. camino Vaquero y O. Felipe Peirona. Otro en la misma partida, de una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; N. barranco de Puyalón, S. loma, E. viuda de Mariano Cambra y O. Manuel Sevilla. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. barranco, E. Hermenegildo Abejer y O. Cipriano Noguerras.

Núm. 89. Santiago Langarita Fuente: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de una hectárea, 14 áreas y 46 centiáreas; N. barranco, S. y E. Jacinto Gracia y O. Julián Adiego.

Núm. 90. Simón Noguerras Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. José Peña, S. Cándido Herrando, E. barranco y O. monte. Otro de 57 áreas y 20 centiáreas; N. Tomás Montesino, S. Virgilio Balduque, E. monte y O. barranco.

Núm. 91. Sixto Rosel Bravo: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 5 hectáreas; N. Manuel Langarita, S. viuda de Gregorio Adiego, E. José Adiego Olmo y O. camino y viuda de José Abejer y Mariano García. Otro en la misma partida, de una hectárea; N. Segundo Langarita, S. Nicolás Adiego, E. camino de las viñas y O. Martín Sevilla y monte. Otro de 43 áreas, en la misma partida; N. Joaquín Langarita, S. José Adiego Olmo, E. José Adiego y O. Joaquín Langarita.

Núm. 92. Sebastián Serrano Gil: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. loma, S. Eusebio Langarita, E. Pascual Adiego y O. Juan Pericas.

Núm. 93. Tomás Adiego Serrano: Un trozo de terreno, en Lado de Rodenas, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Benito Noguerras, S. Rudesindo Sancho, E. Benito Noguerras y O. Frutos Ariza. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 cen-

tiáreas; N. y O. Pablo Ariza, S. Victoriano Plo y Joaquín Ariza. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. camino, S. barranco E. Mariano Crespo y O. José Adiego.

Núm. 94. Tomás Bonal Fuertes: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. barranco, S. Enrique Langarita, E. Luis Marcén y camino y O. Dionisio Langarita.

Núm. 95. Tomás Langarita Adiego: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 57 áreas y 20 centiáreas; N. Enrique Langarita, S. Melchor Langarita, E. María Cambra y O. Mariano Crespo. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 10 centiáreas; N. Mariano Balduque, S. con el recurrente, E. Hilarión Ariza y O. Mariano Serrano. Otro de 75 áreas y 50 centiáreas, en la misma partida; N. Patricio Balduque, S. y E. barranco y O. Patricio Balduque. Otro de 85 áreas, 80 centiáreas, en la misma partida, N. Mariano Cambra, S. con el solicitante, E. León Codos y O. Lucas Adiego. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. P. Martín Sevilla, S. José Ariza, E. Miguel Langarita y O. Benito Ariza.

Núm. 96. Tomás Montesino Tejero: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. barranco, S. Narciso Langarita y E. y O. camino. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N., E. y O. monte y S. prado de ganado.

Núm. 97. Valentín Casamayor Peña: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. María Ariza, S. Nicolás Adiego, E. Mariano Balduque y O. camino.

Núm. 98. Vicente Gallén Calvo: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. José Ariza, S. Tomás Langarita, E. Miguel Plo y Manuel Langarita.

Núm. 99. Vicente Langarita Peña: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. barranco de la olla, S. Albar de José Peña, E. Eloy Langarita y O. Joaquín Langarita. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. barranco, S. loma, E. Mariano Balduque y O. Victoriano Plo. Otro en la misma partida de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Celestino Langarita, S. barranco, E. Mariano Balduque y O. el mismo. Otro en la misma partida de 21 áreas y 45 centiáreas; N., S., E. y O. loma.

Núm. 100. Vicente Sevilla Serrano: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. loma, S. Mariano García, E. y O. loma. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Joaquín Peirona, S. Mariano Balduque, E. P. Martín Sevilla y O. cabezo. Otro en la misma partida, de 34 áreas y 30 centiáreas; N. barranco, S. Nicolás Adiego, E. Mariano Crespo y O. Florencio Jiménez.

Núm. 101. Rafaela Olmo Gordón: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea, 17 áreas y 25 centiáreas; N. P. Martín Sevilla, S. camino del Bodegón, E. Julián Ferrer y O. camino.

Núm. 102. Miguel Pló Crespo: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 2 hectáreas y 20 áreas; N. P. Martín Sevilla, S. Segundo Langarita, E. Manuel Langarita y O. Joaquín Peirona. Otro en la misma partida, de 42 áreas y 90 centiáreas; N. monte, S. José Ariza, E. Mariano Balduque y O. Joaquín Peirona. Otro en la misma partida, y de la misma cabida; N. Benito Ariza, S. camino, E. Julián Adiego y O. el mismo.

Núm. 103. Manuel Monreal Andrés: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 21 áreas y 45 centiáreas; N. Mateo Arbán, S. Melchor Langarita, E. Emiliana Domínguez y O. Mateo Arbán.

Núm. 104. Fernando Samper Albalá: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; N. Teodoro Sanz, S. la olla, E. Pedro Tejero y O. Enrique Sobrevilla.

Núm. 105. Ramón Ferrer Adiego: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Pascual Roncal, S. Luis Langarita, E. Victorio Pelegrín y O. Francisco Aínsa.

Núm. 106. Mariano Balduque Embiz: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 2 hectáreas, 57 áreas y 40 centiáreas; N. barranco, S. Domingo Serrano, E. Joaquín Cambra y O. barranco. Otro en la misma partida, de 1 hectárea y 10 centiáreas; N. Mariano García, S. barranco de las viñas, E. Vicente Langarita y O. Prudencio Sancho. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. Mariano García, S. Cipriano Noguera, E. yermo y O. Mariano García.

Núm. 107. Eloy Langarita García: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; N. Raimundo Sancho, S. Segundo Langarita, E. Melchor Langarita y O. Isidaro Ariza. Otro en la misma partida, de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas; N. Petra Langarita, S. Cesáreo Langarita, E. Martín Sevilla y O. Francisco Balduque. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 71 áreas y 62 centiáreas; N. Francisco Balduque, S. Mariano García, E. Eusebio Langa y O. mojón de Riela. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 21 centiáreas; N. Vicente Langarita, S. y E. con el mismo y O. Mariano Crespo. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N. Tomás Langarita, S. Juan Langarita, E. Nicolás Diego y O. Vicente Sevilla.

Núm. 108. Joaquín Langarita Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 85 áreas y 81 centiáreas; N. Francisco, S. camino Gavín, E. Joaquín Berges y O. Florencio Gimeno. Otro en la misma partida, de la misma cabida; N. Joaquín Berges, S. camino de Gavín, E. Melchor Langarita y O. Joaquín Berges. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; N. José Adiego, S. Manuel Langarita, E. Gerardo Anadón y O. Sixto Rosel. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 21 centiáreas; N. Patricio Balduque, S. Pedro Adiego, E. Patricio Balduque y O. José Ariza. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 43 áreas y 2 centiáreas; N. Martín Sevilla, S. mojón de Riela, E. Tomás Montesino y O. Virgilio Balduque.

Núm. 109. Melchor Langarita Langarita: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 3 hectáreas, 86 áreas y 10 centiáreas; N. yermo y Mariano Crespo, S. camino de Gavín, E. Joaquín Langarita y O. Ildefonso Andrés. Otro en la misma partida, de 1 hectárea y 10 centiáreas; N. Ildefonso Andrés, S. Paulino Ferrer, E. Joaquín Langarita y O. José Adiego. Otro en la misma partida, de 45 áreas y 90 centiáreas; N. camino del Castillo, S. yermo, E. Virgilio Balduque y O. yermo. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. barranco, S. Florencio Gimeno, E. Victoriano Pló y O. Pablo Ariza. Otro en la misma partida, de 1 hectárea, 99 áreas y 20 centiáreas; N. camino de la Casilla, S. Benito Ariza, E. dehesa de la Hoya, O. Manuel Monreal.

Núm. 110. José Langarita Ariza: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 1 hectárea; N. Florencio Cobos, S. dehesa de la Hoya, E. Benito Nogueras y O. Pedro Alonso. Otro de 57 áreas y 31 centiáreas; N. Domingo Cobos, S. Tadeo Albar y E. y O. monte. Otro en la misma partida, de 4 hectáreas; N. José Adiego, S. León Adiego, E. Matilde Sevilla y O. Carlos Langarita.

Núm. 111. Domingo Langarita García: Un trozo de terreno en Lado de Rodenas, de 57 áreas y 31 centiáreas; N. Petra Langarita y S. E. y O. Eloy Langarita. Otro en la misma partida, de una hectárea, 7 áreas y 75 centiáreas; N. camino de Gavín, S. Evaristo Cidraque, E. José Adiego y O. Segundo Langarita. Otro en la misma partida, de 21 áreas y 46 centiáreas; N. camino de Gavín, S. Segundo Langarita, E. Virgilio Balduque y O. camino de Gavín. Otro en la

misma partida, de 85 áreas y 80 centiáreas; N. y S. Sixto Rosel, E. camino de Bodegón y O. Mariano Balduque.

Núm. 112. Mariano García Lázaro: Un trozo de terreno de 50 áreas y 52 centiáreas; N. Bernardino Langarita, S. y E. Enrique Langarita y O. Loma del Baquero. Otro en la misma partida, de 25 áreas; N. y S. Enrique Langarita, E. Hipólita Adiego y O. Loma de Baquero. Otro en la misma partida, de 28 áreas y 60 centiáreas; N. Manuel Langarita, S. Rudesindo Sancho, E. camino de Cebollada y O. Mariano Balduque. Otro en la misma partida, de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; N. Martín Sevilla, S. camino Cidiaque, E. Francisco Balduque y O. camino de Cebolla. Otro en la misma partida, de 50 áreas y 5 centiáreas; N. Manuel Monreal, S. Mariano Balduque, E. Manuel Langarita y O. Vicente Langarita. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 21 centiáreas; N. Paulino Ferrer, S. Mariano Fuertes, E. Celestina Langarita y O. Virgilia Balduque. Otro en la misma partida, de una hectárea, 43 áreas y 2 centiáreas; N. Virgilia Balduque, S. y E. Joaquín Berges y O. Melchor Langarita. Otro en la misma partida, de 85 áreas y 81 centiáreas; N. Nicolás Adiego, S. Simón Nogueras, E. Paulino Ferrer y O. Cipriano Nogueras. Otro en la misma partida, de una hectárea, 14 áreas y 12 centiáreas; N. Eugenio Langarita, S. José Serrano, E. Eloy Langarita y O. José Ariza. Otro en la misma partida, de 57 áreas y 21 centiáreas; N. camino, S. Mariano Balduque, E. camino y O. Luis Langarita.

Zaragoza, 20 de julio de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.162.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Borja que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 25 al 29 del mes último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado de apremio, con el nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66.º y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 6 de julio de 1925.—El Jefe de la Sección interino, Aurelio Carreras Lobón.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS			
			Día	Mes	Año	Principal e intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	
15	Manuel Martínez.....	Rafael Escarrilla.....	Septbre.		1924.	182	940	19140	
						TOTAL.....	182	940	19140

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 3.364.

Habiendo solicitado D. Juan Muñoz la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Casta Alvarez, número 79, con destino a su industria de embutidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

* * *

Núm. 3.265.

Habiendo solicitado D. Antonio Fau la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Cánovas, número 11, duplicado, con destino su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

* * *

Núm. 3.366.

Habiendo solicitado D. Santiago Gascón la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de la Democracia, número 90, con destino a su industria de fábrica de calzado, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

* * *

Núm. 3.367.

Habiendo solicitado D. Fernando Muñoz la construcción de un horno en la calle de Escuelas Pías, núm. 59, con destino a su industria de pastelería, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de julio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

* * *

Núm. 3.368.

Habiendo solicitado D. Luis de Orbe la instalación de dos calderas de palastro, en el camino del Cigarral, sin número, con destino a su industria de almacén de aceites pesados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 769 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 15 de julio de 1925. — El Alcalde, Gonzalo G. Salazar.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Cuestionario de las materias sobre que han de versar los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza.

(Continuacion).

84. Composiciones poéticas.—Su carácter.—Dificultades que ofrece la lectura del verso y manera de vencerlas.—Diversas clases de composiciones en verso.—Objeto de cada una de ellas y géneros que comprende.

85. Poesía lírica: odas sagradas, heroicas, morales y anacreónticas.—Como debe leerse este género de composiciones.—Poesía épica: epopeya, poema heroico, canto épico. Qué entonación debe darse a la lectura de estas composiciones.—Poesía dramática, didáctica y bucólica o pastoral.—Su lectura.

86. Qué fin debe proponerse el maestro en la enseñanza de la lectura y cuál es el medio más eficaz para producir buenos lectores en la escuela.—Qué circunstancias principales deberán tenerse presentes para la adopción de libros de lectura como texto en las escuelas.

87. Necesidad de los signos de puntuación y de las notas auxiliares de la escritura.—Cuáles se usan en castellano, oficio de cada uno de ellos y reglas para su acertado empleo.—Frasas que resultan equívocas según la colocación de estos signos.

88. La escritura al dictado, ejercicios de redacción y de composición como complemento del estudio del idioma y de la Gramática.—Idea de lo que debe ser en las escuelas el programa de Gramática.—Noticia de los más principales tratados de Gramática que pueden servir como libros de consulta.

89. Necesidad de la escritura para completar la función de la palabra hablada.—Qué es la Escritura.—Qué son signos.—Signos naturales y arbitrarios.—La escritura como signo arbitrario o convencional.—Importancia de la palabra.

90. Escritura ideográfica.—Qué es la escritura simbólica y qué la jeroglífica.—Inconvenientes de la ideográfica.—Escritura fonética.—Su división en silábica y alfabética.—Ventajas de esta última sobre las demás.—Tiene alguna ventaja o aplicación importante la escritura ideográfica.—Origen de la escritura alfabética.

91. La escritura en España en los tiempos primitivos.—Idem en tiempos de los romanos.—Idem en tiempo de los godos hasta fines del siglo X.—Idem desde fines del siglo XI hasta nuestros días.—Caligrafía: su división.—Condiciones que deben reunir la luz, la mesa y el asiento para escribir. Cualidades del papel, la pluma y la tinta.

92. Posición del cuerpo para escribir.—Modo de tomar la pluma.—Modo de fijarla sobre el papel.—Letra cursiva: sus cualidades.—Qué se entiende por accidentes en la letra.—¿Conviene multiplicarlos?—Ventajas de la letra española comparada con la inglesa.

93. Resultados que deben buscarse en la enseñanza de la escritura.—Qué procedimiento debe seguirse para la enseñanza de la escritura caligráficamente considerada.—La lectura y escritura simultáneas en las escuelas.

94. Idea general de la Ciencia de la Literatura.—Partes

que comprende.—Ciencias con que se relaciona la Literatura.—Su utilidad e importancia.

95. Aceptaciones diversas de la palabra Literatura.—La Literatura como Arte.—Concepto del Arte.—División del Arte.—Concepto de la Literatura.

96. División de la Literatura.—Diferentes bases en que puede fundarse.—División en géneros.—Exposición de los tres géneros literarios: Poesía, Oratoria y Didáctica.—Otras divisiones de la Literatura.

97. Concepto de la Poesía.—De la realización de la belleza en este género.—Caracteres de la creación poética.—Excelencia de la Poesía.

98. División de la Poesía en géneros.—Bases de esta división.—Géneros fundamentales simples.—Géneros compuestos.

99. Concepto de la Oratoria.—Sus relaciones con la Poesía y la Didáctica.—Sus caracteres y condiciones generales. Concepto de la elocuencia.—Importancia social e influencia de la Oratoria.—Intervención que en ella tiene el público.—Artes auxiliares de la Oratoria.

100. Escuela clásica.—Principales poetas de la rama salmantina: Fray Luis de León.—Su vida y condiciones.—Sus obras poéticas.

101. Cultivadores principales de la escuela clásica de la rama aragonesa: los Argensola; su vida, fama y autoridad de que gozaron.—Sus cualidades poéticas y sus doctrinas literarias.—Sus obras.

102. El mal gusto literario.—División de sus propagadores en grupos.—Principales poetas del grupo conceptista.—Quevedo como poeta afiliado al grupo de los conceptistas.—Su vida, su carácter y su afición al estudio.—Clasificación de sus obras.—Lope de Vega como mantenedor del buen gusto literario.—Su vida y educación; fama y popularidad que alcanzó y causas que se las proporcionaron.—Fecundidad de Lope de Vega.

103. Apogeo de la novela española.—Cervantes.—Su nacimiento y familia.—Sus primeros años: estudios que hizo y conocimientos que adquirió.—Su estancia en Roma y su vida como militar.—Su cautiverio y modo como obtuvo la libertad.—Su muerte.—Obras de este ingenio.

104. Estudio del Quijote.—Epoca y lugar en que fué escrito este libro y fama y popularidad que desde luego alcanzó.—Examen de las opiniones de los que atribuyen al Quijote un sentido oculto.—Manera como debe entenderse esta obra, así en su sentido directo y literal como en su alcance transcendental y filosófico.—Los tipos del Quijote: consideraciones acerca de la representación y caracteres de Don Quijote y de Sancho.—Indicaciones acerca de los demás personajes de esta novela.

105. Concepto general del Quijote bajo el doble aspecto del Arte y de la filosofía.—El plan de esta novela: condiciones que reúne.—El interés en ella.—El Quijote desde el punto de vista del estilo y del lenguaje.—Indicaciones sobre los defectos supuestos y reales del Quijote.—El falso Quijote de Avellaneda.—Opiniones sobre quien fué su autor.—Juicio de éste y de su libro.—Conclusión.

106. Definición etimológica de la Geografía.—Explicación del objeto de esta ciencia y su división en vista de éste.—Importancia de su estudio.—Relaciones de la Geografía con otras ciencias.

107. El Sol: su volumen.—Su naturaleza y distancia de la Tierra.—Movimiento del Sol.

108. Las nebulosas.—La Vía Láctea.—Principales constelaciones.—Estrellas fugaces y bólidos.—Luz zodiacal.

109. Idea general del sistema planetario.—Breve noticia de cada uno de los planetas.—Cometas.

110. Satélites.—La Luna: su naturaleza y dimensiones.—Explicación de sus fases.—Eclipses.

111. La Tierra en su relación con el Sol.—Curso aparente de este astro.—Puntos cardinales.—Movimientos de la Tierra: pruebas.

112. Determinación del mediodía: el Ecuador, los paralelos y los meridianos; su representación sobre el globo terrestre.—Longitudes y latitudes.—Diferencia de horas entre distintos puntos de la Tierra.—Problemas que pueden resolverse sobre la esfera.

113. Revolución anual de la Tierra alrededor del Sol: la eclíptica: inclinación del eje de la Tierra con relación a la órbita que traza en el espacio.—Sus posiciones respecto a la entrada de cada una de las estaciones.—Partes de la órbita que la Tierra recorre en cada una.

114. Efectos de los movimientos de la Tierra en los di-

versos lugares del globo.—Divisiones principales de los habitantes desde este punto de vista.—Zonas: sus límites.—Los trópicos y los círculos polares.

115. Medidas del tiempo.—El día, la semana, el mes, el año, etc.—El calendario romano.—Reformas juliana y gregoriana.

116. Los mares: causas de los movimientos de sus aguas. Explicación del oleaje.—Las mareas y las corrientes.—Naturaleza del agua y del fondo del mar.

117. La atmósfera: influencia que ejerce en la vida.—Presión y temperatura del aire.—Causas generales que producen los vientos y clases de éstos.

118. Humedad atmosférica.—La evaporación y la condensación, como fenómenos que explican el tránsito del agua por la atmósfera y su llegada a las tierras.—Explicación de los meteoros acuosos.

119. Electricidad atmosférica.—Las tempestades.—Explicación de los meteoros igneos y lumínicos.

120. La Tierra en su conjunto: forma de la Tierra: pruebas.—La corteza terrestre: cómo se cree que ha podido formarse.—Actividad interior del globo: opiniones sobre este punto.—Volcanes y terremotos.

121. Razas principales en que se clasifican los habitantes del globo y distribución de las mismas.—Lenguas y religiones.—Formas de gobierno.

122. Descripción de las naciones del Mediodía de Europa, deteniéndose principalmente en las de raza latina.

123. Descripción de las naciones del Centro de Europa, deteniéndose principalmente en Bélgica, Holanda y Alemania.

Descripción de las naciones del Norte de Europa, deteniéndose en Inglaterra.

124. Asia: su descripción.

125. Africa: su descripción.

126. América del Norte: su descripción.

127. América del Centro: su descripción.

128. América Meridional: su descripción.

129. Oceanía: su descripción.

130. Historia: su definición.—Objeto, fin, importancia y utilidad de la Historia.—Ley de unidad de la Historia.—Ciencias auxiliares de la Historia.—Sujeto y forma de la Historia.—Clasificaciones de la Historia.—División de la Historia.

131. Carácter del pueblo español y de la Historia de España.—Edades en que ésta se divide.—Períodos en que se subdivide cada edad.—Caracteres generales que distinguen a cada edad y a cada período.

132. Prehistoria: dónde empieza y acaba.—Aparición del hombre sobre la Tierra.—División de la Prehistoria por la materia de los instrumentos de que se sirve el hombre.—El hombre en la edad de piedra.—Idem en la edad de los metales.

133. Primeros pobladores de España.—Origen fabuloso de España.—Razas primitivas de que hay vestigios en la Península.—Los iberos.—Su carácter y cultura: sus monumentos.—Los celtas: su origen y venida a España.—Pueblos de origen celta: su carácter y cultura: monumentos.—Los celíberos: pueblos de origen celíbero.—Su carácter y cultura.—Organización primaria de la Sociedad Española.—Diversos nombres que en la antigüedad recibió nuestra Península.

134. Tiempo que comprende la Edad Antigua de España y períodos en que se divide.—Fenicia: su comercio y cultura. Avenimiento de los fenicios a España y colonias que fundaron.—Influencia de los fenicios sobre los iberos: elementos de civilización que dejaron en España.—Expulsión de los fenicios.—Colonias griegas: su establecimiento en España.—Carácter de la colonización griega.—Influencia de su cultura en España.

135. Cartago: su origen.—Venida de los cartagineses a España.—Guerras en Sicilia.—Segunda expedición de los cartagineses a España.—Amílcar Barca: sus conquistas: fundación de Barcelona.—Muerte de Amílcar.—Asdrúbal: fundación de Cartagena: muerte de Asdrúbal.

136. Aníbal: sus primeros hechos.—Causa de la guerra con los romanos.—Sitio de Sagunto: su destrucción.—Declaración de la segunda guerra púnica.—Victorias de Aníbal en Italia.

137. Cneo en España.—Publio y Cneo Scipión en España. Fin de estos hermanos.—Scipión el Grande: sus expediciones. Conquista de España por los romanos.—Batallas del Metauro y de Zama.—Carácter de la dominación cartaginesa en España.

138. Gobierno de los pretores.—Primeras insurrecciones

contra Roma: Indíbil y Mandonio.—Venida a España del cónsul Marco Porcio Catón.—Historia de la guerra por la dominación desde Sempronio Graco hasta Lúculo.—El cónsul Lúculo y el pretor Galva.—Viriato: sus hazañas y su muerte.

139. Guerra de Numancia.—Valor heroico de los numantinos.—Digna y enérgica súplica de Aluro a Scipión.—Contestación de éste.—Destrucción de Numancia.—Sublevación de los lusitanos y celtíberos después de la destrucción de Numancia.

140. Sertorio en España: sus guerras con los romanos.—Guerras de Sertorio con Metelo.—Organización de la Península por Sertorio.—Llegada de Perpenna.—Refuerzo de las armas romanas por Pompeyo: derrota de los romanos.—Muerte de Sertorio.—César y Pompeyo.—Causas de su rivalidad.—Guerras entre ambos.—Guerras entre César y los hijos de Pompeyo.—Muerte de César.

141. Tiempo que España estuvo sometida al imperio romano.—Periodos en que puede dividirse la Historia de España durante el imperio.—España bajo el reinado de Augusto.—Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo.—Emperadores que favorecieron a España.—Decadencia de España bajo el imperio.—Divisiones que de España hicieron los romanos.—Provincias y conventos jurídicos.—Clasificación de las ciudades.—Floreamiento de España bajo el imperio.—Influencia de la civilización romana en la española.

142. Causas de la decadencia y ruina del imperio romano.—Invasión de los bárbaros.—Muerte de Alarico: Ataúlfo.—Suevos, vándalos y alanos.—Instituciones y costumbres de los bárbaros.

143. Los godos: causas de su llegada a España.—Fundación de la monarquía visigoda.—Reyes desde Ataúlfo a Recaredo.—Sucesos principales en esta época.

144. Reinado de Recaredo.—Su conversión al catolicismo.—Sus victorias contra los francos.—Reyes desde Recaredo hasta Ervigio.—Sucesos principales en esta época.

145. Reyes desde Ervigio hasta el fin del reinado de Don Rodrigo.—Sucesos principales en esta época.

146. Causas que determinan la ruina de la monarquía visigoda.—Invasión de los sarracenos a las órdenes de Tarik.—Civilización visigoda.—Misión llenada por el pueblo visigodo en nuestra Historia.

147. Descripción de la Arabia.—Los árabes a fines del siglo VI.—Mahoma: su vida.—Conducta política y religiosa del falso profeta.—El Alcorán.—Conquistas de Mahoma.—Sucesores de éste: sus conquistas.—Los Omeyyas y los Abasidas.—Epocas en que se divide la dominación árabe en España.—Los árabes en España: sus conquistas.—Rivalidades entre Tarik y Muza.—Carácter de la conquista y dominación arábicas.

148. Separación de España árabe del califato de Damasco.—Importancia de la reconquista: principios que le sirven de base.—Epocas en que se divide la reconquista.—Pelayo: batalla de Covadonga.—Formación de un reino cristiano en Asturias.

149. Abderramán III: cualidades personales que le distinguen: sumisión de Omar-ben-Hafsien.—Luchas contra los cristianos.—Grandeza del califato.—Floreamiento de esta época.—Civilización de los árabes durante el califato.—Causas de la ruina del califato.

150. Reinos de Taifas.—Fraccionamiento del califato.—Reinos independientes de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Badajoz, etc.—Dominación de los almoravides.—Invasión de los almohades.—Civilización árabe.—Influencia de esta civilización en la española.

151. Alfonso VIII de Castilla.—Turbulencias durante su menor edad.—Mayoría del rey: guerras con Navarra.—Sus luchas con los árabes.—Batalla de Alarcos y de las Navas de Tolosa.—Las órdenes militares.

152. Fundación del condado de Aragón.—Su independencia con el título de reino.—Reinado de Ramiro I.—Sancho Ramírez I: incorporación de Navarra a Aragón.—Pedro I: conquista de Huesca.—Alfonso I el Batallador.—Su testamento.—Ramiro II el Monge.—Campana de Huesca.

153. Constitución política del reino de Aragón.—El fuero de Sobrarbe.—El rey y la nobleza.—El Privilegio general.—Idem el de la Unión.—Cortes aragonesas.—El Justicia.—Franquicias y libertades aragonesas.—Cultura intelectual y monumentos.

154. El feudalismo: su origen.—El feudalismo considerado con relación a la propiedad.—Idem considerado con rela-

ción a las personas.—Idem con relación al gobierno.—La jerarquía feudal: relaciones entre los señores y vasallos.—Jurisdicción señorial.—Efectos del feudalismo.—Carácter del feudalismo en Francia.—Idem en Inglaterra.—Idem en España.

155. Advenimiento de los Reyes Católicos.—Estado geográfico y político a dicho advenimiento.—Pensamiento político de los Reyes Católicos.—Política interior.—Guerra con los partidarios de D.^a Juana.—Reforma de los Tribunales de justicia.—La Santa Hermandad.—La Inquisición.

156. Estado del Reino de Granada en época de los Reyes Católicos.—Causa y ocasión de la guerra contra Granada.—Principales hechos de armas en esta guerra.—Sitio y capitulación de Granada.—La raza judaica en España.—Su civilización y cultura.—Expulsión de los judíos.—¿Fué acertada?

157. Cristóbal Colón.—Idea que deseaba poner en práctica.—Los Reyes Católicos y Cristóbal Colón: dictamen de la comisión de Salamanca.—Viajes y descubrimientos.—Muerte de Colón.—¿Fué conveniente para los intereses de España el descubrimiento de América?

158. El Cardenal Cisneros.—Su gobierno como regente de Castilla.—Venida de D. Carlos a España: su conducta con aquél.—Juicio acerca de dicho Cardenal.

159. Actitud de las Cortes a la llegada de D. Carlos a España.—Su elevación al trono de Alemania.—Cortes de Santiago y La Coruña.—Los comuneros de Castilla.

160.—Causas de la rivalidad entre Carlos V y Francisco I. Epocas en que puede dividirse la lucha.—Accidentes de la guerra desde su principio hasta el tratado de Madrid.—Idem desde este tratado hasta la paz de Cambray.—Idem desde esta paz hasta la tregua de Niza.—Idem desde ésta hasta la paz de Crespi.

161. La reforma en Alemania.—Lutero y sus doctrinas.—Guerras de Carlos V contra los protestantes.—La reforma católica.—Conquista de Méjico.—Idem del Perú.—Abdicación de D. Carlos: su muerte y juicio de él.

162. Extensión y grandeza de la monarquía española al comenzar el reinado de Felipe II.—Continuación de las guerras con Francia.—Batalla de San Quintín: el Escorial.—Guerra con Inglaterra.—La Armada Invencible.

163. Lucha contra los turcos: batalla de Lepanto.—Muerte del príncipe D. Carlos.—Causa de Antonio Pérez: Muerte de Lanuza y pérdida de las libertades aragonesas.—Estado político y social de España en el reinado de Felipe II.—Muerte de este monarca.—Juicio acerca del mismo.

164. Principios que caracterizan la Edad Moderna.—La monarquía, la aristocracia y las municipalidades.—Legislación.—La Iglesia durante la dominación de la casa de Austria.—Floreamiento literario y artístico.—Decadencia general en tiempo de Carlos II.

165. Advenimiento de Felipe V al trono de España.—Coalicción contra los borbones.—Principio de la guerra de sucesión.—Pérdida de Jibraltar.—Batallas de Almansa y Villaviciosa.—Tratado de Utrech.—Disposiciones de Felipe V: ley Sálica.—Abdicación de Felipe V.—Su segundo reinado: su muerte.

166. Carlos III: sus primeros actos.—El Pacto de familia: sus consecuencias.—Gobierno de este monarca.—Medidas tomadas respecto a las Indias.—Motín de Esquilache.—Expulsión de los jesuitas.—Disposiciones adoptadas por Carlos III para procurar la prosperidad de España.—Muerte de Carlos III: juicio acerca de su reinado.

167. Carlos IV: carácter de este monarca.—Abolición de la ley Sálica.—Síntomas precursores de la Revolución francesa: su importancia.—Actitud de Europa ante la Revolución. Idem de España.—Reinado de Luis XVI.—Guerra con Francia: paz de Basilea.

168. Causas de la Revolución francesa.—Los Estados generales y las Asambleas constituyente y legislativa: prisión del rey.—La Convención nacional: muerte del rey.—Insurrección de la Vendée.—El gobierno del Terror.—Napoleón: su caída.

169. Fernando VII: sus primeros actos.—El 2 de mayo.—Guerra de la Independencia: intrusión de José Bonaparte en el trono español.—Cortes de Cádiz.—Batallas de Arapiles, Vitoria y San Marcial: evacuación de España por los franceses.—Emancipación de las colonias americanas.—Muerte de Fernando VII.

170. Mayor edad de Isabel II.—Matrimonio de la reina.—Nacimiento del príncipe de Asturias.—Gobierno de la Unión liberal.—Guerra de Africa.—Cambios políticos e insurrec-

ciones militares.—Acción exterior de España en este reinado.—Destronamiento de Isabel II.

171. Revolución de Septiembre.—El interregno: períodos en que puede dividirse.—La revolución.—Gobierno provisional.—Poder ejecutivo.—La Regencia.—Elección del duque de Aosta para rey de España.—Muerte del general Prim.—Casa de Saboya: breve reinado de Don Amadeo I.—La República.—Gobierno provisional.—Rastauración borbónica.—Reinado de Don Alfonso XII.

172. Definición de la ciencia jurídica inferida de la significación etimológica y de la acepción usual de la palabra derecho.—Relación de la ciencia jurídica en general con las demás ciencias.—Utilidad del estudio del derecho.—Fuentes auxiliares: su carácter.—Sujeto y objeto del derecho.—División y especies principales del derecho.

173. Derecho político.—Concepto del Estado: pluralidad de Estados.—La Constitución española.—Derechos que garantiza al hombre y al ciudadano.—Españoles y extranjeros.—Organización política según la vigente Constitución.—El poder público.—Poderes particulares.—Modo de funcionar cada poder.

174. Origen histórico de la familia y demás grupos sociales hasta llegar a la Nación.—Concepto de la Nación y del Estado.—Formas de Gobierno.—La Monarquía y la República.—Su fundamento y caracteres.—Unitarismo y federación en ambas formas.

175. Concepto del Derecho administrativo.—Error de la definición que suele darse ordinariamente.—Qué es administrar.—Definición de la Administración pública.—Idem del Derecho administrativo.—Elementos de la Administración pública.—Jerarquía administrativa.—División de los asuntos administrativos según las personas.—Funcionarios públicos.—División general de éstos.—Empleados.

176. Derecho penal: Derecho penal positivo.—Delitos y faltas, tentativa, delito frustrado y consumado.—Clasificación de los delitos.—El delincuente.—La pena.—Régimen penitenciario.—Extinción de la pena, indulto y amnistía.

177. Derecho internacional.—Su división y su carácter.—Derechos y deberes de los Estados.—Modos de concretarlos.—Medios para resolver las diferencias internacionales.—Derecho internacional privado.—Sumaria indicación de sus precedentes históricos.—Reglas más generalmente admitidas en el derecho internacional privado.—De qué depende la indeterminación y vaguedad de doctrinas y hechos en el derecho internacional.

178. Derecho civil: sus antecedentes históricos.—Fuentes del positivo.—Contenido del Código civil.—Libro I del Código: de las personas.—Causas modificativas de la capacidad jurídica.—El matrimonio: requisitos que preceden y que ocurren a su celebración.—Sus efectos.—Patria potestad y filiación.—Adopción.—Tutela: sus clases.—Consejo de familia.—Registro civil del estado de las personas.

179. Libro II del Código: de los bienes.—De la propiedad y de sus modificaciones.—Clasificación de los bienes.—Efectos del derecho de propiedad.—Comunidad de bienes.—Propiedad de aguas, minas y propiedad intelectual.—Derechos reales, usufructo, uso y habitación.—Servidumbre en general: su clasificación.—Registro de la propiedad.

180. Libro III del Código: de los diferentes modos de adquirir la propiedad.—Modos de adquirir según el Código.—Ocupación.—Donaciones.—Sucesiones.—Testamento: sus clases.—Legítimas.—Mejoras.—Legados y albaceas.—Sucesión intestada: disposiciones comunes a toda sucesión.

181. Libro IV del Código: de las obligaciones y contratos.—De las obligaciones.—De los contratos: disposiciones generales.—Del contrato en el matrimonio; dote, bienes parafernales y sociedad de gananciales.—Contratos de compra-venta y permuta.—Contratos de arrendamiento y censos.—Otros contratos.—Concurrencia y prelación de créditos.—Prescripción del dominio y demás derechos reales, y prescripción de las acciones.

182-1. Significación etimológica de la palabra Pedagogía.—Definición de la Pedagogía y su concepto actual.—Pedagogía científica.—Paidología y Paidotecnia.—Ciencias y artes relacionadas con la Pedagogía.—Clasificación de la Pedagogía como ciencia.—División de la Pedagogía.—Necesidad de un plan para su estudio.—Bibliografía pedagógica.—Estado imperfecto de estos estudios en España.

183-2. Definición del hombre.—El alma humana y sus facultades.—Destino y fin del hombre.

184-3. Significación etimológica de la palabra educación.—Varias definiciones de esta palabra.—Sujeto, objeto y fin

de la educación.—Medios de educación.—Posibilidad de la educación.—Importancia de la educación.—Importancia especial de educar pronto y bien a los niños.

185-4. Sistemas de educación y causas de sus diferencias.—Educación individual y educación colectiva.—Educación oficial y educación privada.—Externados, semi-internados y alumnos internados.—El mejor sistema de educación.

186-5. ¿Qué es feminismo?—Contraste entre el hombre y la mujer.—La coeducación y sus inconvenientes.

187-6. Varias divisiones de la educación.—Primeros principios de la ciencia.—Principios educativos derivados del concepto general del ser.—Principios de educación relacionados con las categorías de los seres.—Principios educativos derivados de los conceptos de perfección y de causa.—Principios de educación deducidos de la filosofía de la naturaleza.—Principios de educación de carácter biológico.

188-7. Concepto de la herencia.—Conclusiones relativas a esta ley biológica.—Aplicaciones pedagógicas.

189-8. Principios de educación derivados de la Fisiología y de las ciencias del espíritu.—Otros principios de educación.—Un método de Pedagogía científica.—Notas de educación.—La educación ha de ser integral, armónica y progresiva.—Ha de ser también racional, profundamente religiosa, social, nacional y patriótica.—Ha de ser también adecuada, suficiente y ordenada.—Educación benévola, continua y clínica.

190-9. Facultades de orden vegetativo: nutrición y crecimiento.—Respiración y fonación.—Circulación y digestión.—Secreción.—La piel y sus funciones.—Aplicaciones pedagógicas.

191-10. Sistema nervioso.—Músculos.—Huesos.—Esqueleto humano.—Aplicaciones pedagógicas referentes a los centros nerviosos.—Ejercicios corporales de carácter educativo: principios y observaciones.—El juego como medio de educación.

192-11. Educación física.—Principios de educación física.—Medios generales de educación física.—Agentes naturales que más influyen en la salud del cuerpo.—Higiene y gimnasia.—Los ejercicios corporales como medio general de educación física.

193-12. Sensibilidad y sensación.—Sentidos corporales.—Educación de cada uno de ellos.

194-13. Orden en que aparecen los sentidos corporales.—Aplicaciones pedagógicas del orden en que aparecen los sentidos corporales.—Ley fundamental de la educación de los sentidos corporales.—Ley de las sensaciones asociadas y ley de la discontinuidad.—Más educa la capacidad que los órganos.—El dolor y la educación de los sentidos.—Observaciones.

195-14. Sentido común.—Imaginación.—Potencia cognitiva.—Memoria sensitiva.—La atención es indispensable para adquirir conocimientos del orden sensitivo.

196-15. ¿Qué son los tests?—Educación correspondiente a las facultades de sensibilidad interna.—Concepto de la educación de la sensibilidad.—Principios en que se funda la educación de las facultades sensitivas.—Medios de educación de la sensibilidad.

197-16. Vida intelectual.—Qué es el entendimiento.—Diferencia entre la sensibilidad y el entendimiento.—Conciencia psicológica.—Memoria intelectual.—Condiciones fisiológicas y psicológicas de la memoria.

198-17. Entendimiento agente y posible.—La inteligencia y la razón.—Facultades intelectuales y errores comunes sobre este punto.—Reflexión y su necesidad para el ejercicio de las facultades intelectuales.—Condiciones de trabajo mental.—Enfermedades del entendimiento: ignorancia y error.

199-18. Relaciones entre la inteligencia y el cerebro.—Concepto de la educación intelectual.—Vicios comunes respecto a educación del entendimiento.—Intelectualismo y recargo mental.

200-19. Principios de educación intelectual.—El principio de la intuición en la educación del entendimiento.

201-20. Talento, genio, ingenio y discreción.—Necesidad de discernir las aptitudes intelectuales de los niños.—Modo de discernir el talento peculiar de cada niño.—La sabiduría y el placer de saber.—Modo de adquirir la sabiduría.

(Concluirá).

Núm. 3381.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**Edicto para remitir al BOLETÍN OFICIAL, a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.**

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Calatorao;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y años abajo expresados, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 6 de agosto de 1925, a las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Contribución rústica. — Años 1922-23 al tercer trimestre de 1924-25, inclusive.

Pablo Maestro Rodríguez

Una viña secano, en Venta de Niles, de un cahiz, equivalente a 57 áreas y 21 centiáreas; lindante por N. con Manuel López, por S. Bernabé Aguarón, por E. Hipólito Aguarón y O. Matea Paisás.

Valor para la subasta: 530 pesetas.

Viña secano, en Venta de Niles, de un cahiz, equivalente a 57 áreas y 21 centiáreas; lindante por N. Hipólito Aguarón, por S. Bernabé Aguarón, por E. Gregorio Cuartero y por O. otra del mismo dueño.

Valor para la subasta: 530 pesetas.

Calatorao, 14 de julio de 1925. —El Recaudador, Antonio Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA**Administración de Justicia**

Núm. 3382.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Borja.**

D. Manuel Méndez León, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número treinta y tres de mil novecientos veintitrés, sobre cohecho,

contra Generoso Marco Martínez, para asegurar las responsabilidades civiles de dicha causa, se sacan a pública subasta las fincas siguientes, sitas en la villa de Mallén y su término municipal:

1.º Un edificio teatro «Pérez Galdós», sito en la calle de las Herrerías, señalado con el número siete, de un piso y de doscientos veinte metros de superficie; que linda derecha con calle del mismo nombre, izquierda con Teodoro Borao y espalda Andresa Franco: tasado en treinta y cinco mil pesetas.

2.º Un corral, sito en la calle de San Juan, número veintitrés, de un piso, cuya medida superficial se ignora; que linda a la derecha con camino, izquierda con Agustín Lerín y espalda con Andresa Franco: tasado en seis mil pesetas.

3.º Un campo, en la partida Barosa, de veintitrés áreas y sesenta centiáreas; que linda al norte riego de Cochano, sur riego, este herederos de Pablo Ferrández y oeste con Aniceto Frauca: tasado en doscientas ochenta pesetas.

4.º Otro campo, en la misma partida, de cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas; que linda al norte Lázaro Cerdán y al este con Manuel Aladrén: tasado en setenta pesetas.

5.º Otro campo, en igual partida, de veintiún áreas y cuarenta y cinco centiáreas; que linda al norte con Pedro Dezo, al sur Julia de Solá y al este y oeste con riego de la Fuentesilla: tasado en doscientas diez pesetas.

En cuyo expediente, se ha acordado en providencia de hoy, sacar a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes descritos, la que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que salen a esta segunda subasta, las fincas descritas.

3.ª Que será de cuenta del deudor suplir la falta de titulación de las fincas subastadas.

Dado en Borja, a diez y seis de julio de mil novecientos veinticinco. —M. Méndez León. —Juan Villuendas.

Núm. 3434.

La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de D. Ramón Velázquez Clemente, para acreditar a su favor el dominio de las fincas siguientes.

1.ª Un campo, en la partida de Rozas Bajas, en el término municipal de Bárboles, de dos hanegas y seis almudes de tierra, equivalentes a diez y siete áreas, ochenta y siete centiáreas; lindante al norte con Benjamín Esteban, al este con Juan Benito, al sur con Daniel Lamuela y al oeste con brazal de riego.

2.^a Otro campo, en el mismo término, sito en la partida de Abejar, de tres hanegas de tierra, equivalentes a veintitún áreas, cuarenta y cinco centiáreas; lindante al norte con camino de herederos, al este con hermanos de Bernabé Huarte, al sur con los Medranos y al oeste con Eusebio Medrano.

3.^a Otro campo, en la misma partida de Rozas Bajas, de dos hanegas, equivalentes a catorce áreas, treinta centiáreas; lindante al norte con brazal de riego, al este con Eusebio López, al sur con Joaquín Bernal y al oeste con Joaquín Velázquez.

4.^a Y una viña, sita en la partida Llanura Corona, de dicho término municipal, de 14 hanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, diez centiáreas; lindante al norte y este con Diego Romano, al sur con camino y al oeste con Joaquín Bernal.

Las citadas fincas las adquirió el D. Ramón Velázquez el día doce de diciembre de mil novecientos veintidós por compra, que hizo constar en escritura pública que autorizó el Notario don Ricardo Lozano, en la que este Juzgado intervino en representación de D.^a Teresa Trigo Jimeno o sus herederos.

Y para cumplimiento de lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente a la fecha de la inserción del primer edicto, que tuvo lugar el diez y ocho de mayo último, comparezcan, si les convinieren, a elegir su derecho, presentando las pruebas en que se apoyen.

Dado en la Almunia, a once de julio de mil novecientos veinticinco. — Vicente Pérez. P. S. M., Angel Mur.

Núm. 3.435.

La Almunia de Doña Godina.

D. Antonio Monreal Cuadrón, Abogado, Juez municipal de La Almunia;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en juicio verbal civil instado por D. Agustín Villamana Cuartero contra la herencia de Bonifacio Sancho Juste, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en este término municipal.

1. Campo, en la paridera de Barrachina, partida de Jarandín, de cabida ocho cahices, igual a cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas; lindante norte paridera, mediodía camino de Fontellas, saliente viña de la viuda de Alberto Serrano y poniente campo de Angel Gascón; tasado en doscientas pesetas.

2. Viña con unas dos mil plantas, en la partida del Sauco, de un cahiz y medio de tierra, o sean ochenta y cinco áreas, ochenta centiáreas; linda norte viña de Sebastián Viñas, saliente otra de Teófilo Martínez y Juan Romeo, mediodía viuda de Vicente Frontoba y poniente Manuel Soria; tasada en ochenta pesetas.

3. Viña, en el Saso Grande, con unas tres mil

quinientas cepas, de dos cahices y medio de tierra, igual a una hectárea, cuarenta y tres áreas; lindante norte María Moreno, saliente campo de la misma herencia, mediodía camino de Muel y poniente viña de Juan Abad; tasada en setecientas pesetas.

4. Campo yermo, en la partida del Saso, de cabida dos cahices y medio, o sea una hectárea cuarenta y tres áreas; lindante norte María Moreno, saliente Alejo Sancho, poniente viña de la misma herencia y medionía camino de Muel; tasado en ciento veinte pesetas.

5. Campo yermo, en la partida del Saso Grande, de cuatro cahices de cabida, igual a dos hectáreas, veintiocho áreas, ochenta centiáreas; lindante saliente viña de Vicente Casao, poniente Mariano Gómez, norte camino de Muel y sur Fermín Longares; tasado en setenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado municipal el día treinta del actual a, las diez y media de su mañana, previniéndose que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Dado en La Almunia, a diez y siete de julio de mil novecientos veinticinco.—Licenciado Antonio Monreal.—D. S. O., Casimiro Sedano.

Núm. 3.383.

La Almunia de Doña Godina.

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción del partido de La Almunia de D.^a Godina;

Por el presente interés de las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca y ocupación de los objetos que se dirán, sustraídos en la madrugada del día veintidós del mes de junio del corriente año de la taberna que tiene establecida en Alagón Vicente Medina Gracia; cuyos objetos serán puestos a mi disposición, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición:

Nueve salchichones de Vich.

Doce chorizos de rastra.

Unas cuatro docenas de huevos.

Unos cuarenta kilos judías de simiente del Pilar Pinel y garbanzos.

Unos ocho kilos de bacalao en trozos.

Ciento veinte latas de sardinas de los tamaños: ciento cuarenta, ciento ochenta y doscientos gramos de peso cada una.

Unos ocho kilos de pan.

Tres pesetas en metálico.

Un pañuelo de alfardar.

Seis kilos de arroz.

Una navaja sin punta forma barbera.

Un saco.

La Almunia, diez y siete de julio de mil novecientos veinticinco.—Vicente Pérez.—D. S. O., L. Angel Mur.